SESIÓN ORDINARIA Nº115-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento quince dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 12 de Julio del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Álvaro Loghan Jiménez Castro-Presidente Municipal

Abdalab Brais Gómez sust. a Luis Francisco Montoya Ayala

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Núñez Núñez

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTES:

Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTES:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

S. O. N.115-2022 12-07-2022

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V

Informe de Comisión

ARTICULO VI

Mociones

ARTICULO VII

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

<u>INCISO Nº1:</u> Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS INCISO Nº2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°114-2022 del día martes 05 julio del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite".

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO Nº3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°60-2022 del día jueves 07 julio del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite".

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS INCISO N.4:

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce nota en la cual informa que a partir del día 7 de Julio, del presente año, la Unión Nacional de Gobiernos Locales procede a finalizar la colaboración que se brindó durante los últimos 2 años, de otorgar un licenciamiento, a aquellos Gobiernos Locales que así lo solicitaron, para el uso de plataformas de videoconferencia, en nuestro caso en particular por medio de GOOGLE WORKSPACE BUSINESS, con la que, durante este tiempo, han utilizado para realizar sus reuniones o sesiones en forma virtual. Es un placer para nuestra institución, haber aportado un granito de arena para que pudiéramos estar conectados durante estos años en que la pandemia nos mantuvo alejados, esperamos que hayan aprovechado la herramienta al máximo y que les haya permitido estar interconectados en sus Gobiernos Locales.

ENTERADOS

INCISO N.5:

De la Lcda. Carolina Gallo Chaves-Viceministra del Ministerio de Salud se conoce Oficio MS-DVM-5762-2022, en el cual informa acerca de la modificación del Decreto Ejecutivo Reglamento Sobre Barberías, peluquerías, Salones de Belleza y Afines.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Lcda. Carolina Gallo Chaves-Viceministra del Ministerio de Salud de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio MS-DVM-5762-2022 a la Lcda. Carolina Gallo Chaves-Viceministra del Ministerio de Salud a la Administración para lo que corresponda.

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.6:

De los Concejales de Distrito de la Unión de Montes de Oro, se conoce nota en la cual externan que de acuerdo al artículo 103 el Código Municipal presentan lista de proyectos, para que se consideren en el Presupuesto Ordinario 2023.

Como lo son:

Zapotal: Un parque infantil

Palmital: Mejoras en la cancha multiusos

San Buenaventura: Mejoras en el redondel multiusos.

San Francisco. Instalación Eléctrica e iluminación de la cancha multiusos

Cedral Instalación eléctrica en el Cementerio.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por los Concejales de Distrito La Unión de Montes de Oro de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración la solicitud suscrita por los Concejales de Distrito La Unión de Montes de Oro para lo que corresponda.

APROBADO CON CINCOS VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.7:

De la Regidora Yanin Villafuerte Reyes se conoce copia de nota enviada a la Administración, en la cual externa que hace un tiempo una persona antisocial se encarga de estar tirando desechos y basura al salón comunal de San Isidro, donde el CEN CINAI imparte clases actualmente, esto es de casi todos los días donde las maestras encuentran dentro del salón (barro, pedazos de pellejos, papel higiénico, vidrios y hasta tienen la voluntad hacer sus desechos fecales al lado atrás para posteriormente tirarlos dentro de salón comunal.

Esto ya es el pan de cada día, donde las maestras deben de limpiar atrasándose con su labor diaria.

Días atrás conversaba con Gustavo Torres el cual me indico que la cámara que se encuentra al lado norte esta con un parchón (algo le embarraron) cámara que

es muy importante ya que es en la que se logra ver la persona ingresar hacia el lado atrás de salón y parte de la cancha

Por esta razón solicito de la manera más atenta a la administración, limpiar lo más antes posible y así tener una prueba más exacta de saber si es la persona que ya muchos sabemos.

ENTERADOS

INCISO N.8:

De la Concejal de Distrito de la Unión Heilyn Fonseca, se conoce nota en la cual solicita como proyecto la instalación eléctrica la cancha multiuso de Cedral. Adjunta un monto estimado del proyecto.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Concejal Propietaria del Distrito la Unión-Heilyn Fonseca Ugalde de trámite y dictamen de comisión **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración la solicitud suscrita por la Concejal Propietaria del Distrito la Unión-Heilyn Fonseca Ugalde.

APROBADO CON CINCOS VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.9:

De los Concejales de Distrito la Unión de Montes de Oro-Hipólito Trejos Marín y María Marjorie Hernández Chavarría se conoce nota en la cual solicitan el proyecto de Alumbrado Eléctrico en el Cementerio de Cedral para ser tomado en el presupuesto.

Adjuntan la descripción y el monto estimado del presupuesto.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 7.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por los Concejales de Distrito la Unión de Montes de Oro-Hipólito Trejos Marín y María Marjorie Hernández Chavarría de trámite y dictamen de comisión **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 8.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración la solicitud suscrita por los Concejales de Distrito la Unión de Montes de Oro-Hipólito Trejos Marín y María Marjorie Hernández Chavarría

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.10:

De la Señora Zahindell Trejos Ramírez, se conoce nota en la cual externa su preocupación sobre la calle de Fraijanes en Miramar, tiene muchos problemas y con las lluvias empeoran aún más, esta calle la habían "arreglado" poniéndole piedra de río, lo cual es un peligro total porque queda totalmente falseada, tanto así que una adulta mayor tuvo una fuerte caída que requirió de atención médica, resultando con un tobillo fracturado, los niños que deben viajar a la escuela muchas veces se les complica asistir ya que para caminar es casi imposible, en moto o en carro mucho menos ya que se resbala por dicha piedra o se quedan pegados. Ese lugar no cuenta con instalación de luz por parte del ICE, ya que la misma empresa indica que por la calle en mal estado no se ha podido y vivir sin luz es bastante complicado, más en dicha zona, tomando en cuenta el desplazamiento a oscuras.

El lugar es muy bonito para vivir, sería una lástima que la zona no pueda desarrollarse debido al acceso, yo adquirí un pequeño lote y se me ha hecho irrealizable construir porque los camiones no pueden ingresar y mucho menos con carga material, nosotros como vecinos de esa comunidad cumplimos con todos los permisos de la municipalidad les agradecemos la ayuda para dicha reparación y así evitar otro pequeño percance.

Otra situación preocupante y no solo para la zona de Fraijanes son las tuberías de las aguas que están al lado de esa calle totalmente descubiertas, pasando por terrenos donde el ganado y los cerdos defecan, esa agua se filtra en las tuberías y cae en los tanques principales

donde se abastece el agua del pueblo de Miramar, algunos vecinos han externado esta preocupación anteriormente al señor alcalde, pero no vemos una pronta solución.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 9.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita la Señora Zahindell Trejos Ramírez de trámite y dictamen de comisión. **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 10.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración la solicitud suscrita por la Señora Zahindell Trejos Ramírez para que sea contestada conforme a derecho corresponde y se le envié copia al Concejo Municipal.

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTICULO IV-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL INCISO N.11:

No hay Informe del Alcalde Municipal.

ENTERADOS

ARTICULO V-INFORME DE COMISION

INCISO N.12:

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE LA PROPUESTA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y OTROS ENTRE LA ASOCIACIÓN BANDA COMUNAL DE MONTES DE ORO Y LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Siendo las quince horas con treinta minutos del día 12 de julio del 2022, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Montes de Oro: Robert Ramírez Arguedas, Luis Montoya Ayala y Loghan Jiménez Castro, de acuerdo con el análisis sobre el documento, tipo convenio enviado a esta comisión manifiesta:

Hechos:

1- En la Sesión Ordinaria Nº 112-2022 del 21 de julio del 2022, según consta en el Inciso No. 4 del acta correspondiente, se conoce nota en la cual envía un convenio entre la Banda Comunal de Montes de Oro y la Municipalidad de Montes de Oro, para análisis y aprobación por parte del concejo municipal.

Considerando:

S. O. N.115-2022 12-07-2022

- 1- Son parte de las atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
- 2- Según el Articulo 44 del Código Municipal los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Por tanto:

- 1- Se recomienda trasladar a la Administración Municipal este documento conocido en la sesión ordinaria #112-2022, para que sea de su conocimiento, o sea refrendado si así lo dispone. Ya que al no existir una homologación por parte de los proponentes carece de sentido legal.
- 2- Se solicita a los interesados tomar en consideración todas las partes de forma y de fondo a la hora de volver a presentar el convenio a este concejo municipal para evitar inducir al mismo a un error material.
- 3- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 4- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

Atentamente:

Robert Ramírez Arguedas Luis Montoya Ayala

Regidor Propietario Regidor Propietario

Loghan Jiménez Castro Regidor Propietario

Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 11.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de Asuntos Jurídicos.

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 12.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración Municipal este documento conocido en la sesión ordinaria #112-2022, para que sea de su conocimiento, o sea refrendado si así lo dispone. Ya que al no existir una homologación por parte de los proponentes carece de sentido legal.

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 13.

El Concejo Municipal acuerda solicita a los interesados tomar en consideración todas las partes de forma y de fondo a la hora de volver a presentar el convenio a este concejo municipal para evitar inducir al mismo a un error material.

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.13:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: LICITACIÓN ABREVIADA N°2022LA-00003-0031200001 "Contratación de Servicios para la reparación de la Niveladora SM-4662 de la Unidad Técnica de Gestión Vial"

Al ser las trece horas de la tarde del día doce de julio del dos mil veintidos, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado de la Sesión Ordinaria Nº114-2022 del día 05 de julio del dos mil veintidos. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N°114-2022 del día 05 de julio del dos mil veintidós se envía a comisión de asuntos de jurídicos la licitación abreviada N°2022LA-00003-0031200001 "Contratación de Servicios para la reparación de la Niveladora SM-4662 de la Unidad Técnica de Gestión Vial"

SEGUNDO: Que en la licitación abreviada en mención se incluye Análisis de las Ofertas realizado por la Comisión Administrativa integrada por la Lcda. Cynthia Villalobos Cortés y el Ing. Erick Alpizar Mena.

TERCERO: Que se reciben la totalidad de una oferta: AGROSUPERIOR SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula 3-101-272187

CUARTO: Que se recomienda la adjudicación de la Licitación Abreviada por un monto de 24.058.516,15 colones

POR TANTO

- 1. De conformidad con el Análisis de las Ofertas realizado por la Comisión Administrativa integrada por la Lcda. Cynthia Villalobos Cortés y el Ing. Erick Alpizar Mena se adjudica la Licitación Abreviada N°2022LA-00003-0031200001 "Contratación de Servicios para la reparación de la Niveladora SM-4662 de la Unidad Técnica de Gestión Vial" a la empresa AGROSUPERIOR SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula 3-101-272187 por un monto de 24.058.516,15 colones. (veinte cuatro millones cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis colones con quince)
- 2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro - Regidor Municipal

Robert Ramírez Arguedas- Regidor Municipal

Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 14.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de Asuntos Jurídicos.

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 15.

El Concejo Municipal acuerda que de conformidad con el Análisis de las Ofertas realizado por la Comisión Administrativa integrada por la Lcda. Cynthia Villalobos Cortés y el Ing. Erick Alpizar Mena se adjudica la Licitación Abreviada N°2022LA-00003-0031200001 "Contratación de Servicios para la reparación de la Niveladora SM-4662 de la Unidad Técnica de Gestión Vial" a la empresa AGROSUPERIOR SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula 3-101-272187 por un monto de 24.058.516,15 colones. (Veinticuatro millones cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis colones con quince)

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 16.

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración.

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ARTICULO VI- MOCIONES

INCISO N.14:

Al no haber Mociones, se omite este artículo.

ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE INCISO N.15:

El Presidente Municipal-Álvaro Loghan Jiménez Cruz procede a leer solicitud realizada por la Concejal del Distrito la Unión-Lorena Jiménez Elizondo, en la cual solicita Un Parque Infantil en la Comunidad Zapotal.

Además, se lee otra solicitud por parte de la Comunidad de Bajo Caliente, en la cual adjuntan un proyecto sobre la remodelación del cementerio con su respectivo presupuesto.

Conocida las solicitudes, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO 17.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa las solicitudes suscritas por los Concejales del Distrito de la Unión de trámite y dictamen de comisión. APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 18.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud de los Concejales del Distrito la Unión (Zapotal y Bajo Caliente).

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. ENTERADOS.

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N	<u>°16:</u>							
SIENDO	LAS	DIECINUE	VE HO	RAS	EXA(CTAS	EL	SEÑOR
PRESIDEN	NTE M	IUNICIPAL	ALVAR () LO	GHAN	JIME	NEZ	CASTRO
POR CON	CLUID	A LA SESIC	N					
U.L	• • • • • • • • •	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • •	• • • • • • • •	• • • • • • • •	•••••	•••••
								_
Inanita Villa	lohos Aı	ranedas	Álvaro I	oghan l	liménez (Castro		

Secretaria Municipal

Presidente Municipal